


BOLETIN OFICIAL
 DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Año III	8 de Marzo de 1.985	Número 29
Edita: Servicio de Publicaciones. Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno. Plaza de San Bernardo, 27. 35002. Las Palmas de Gran Canaria.		Depósito Legal TF-37/1983. Precio suscripción: 5.000 Ptas./Año. Precio Ejemplar: 50 Ptas.

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Orden de 14 de Febrero de 1985 por la que se

aprueba el Reglamento de las Comisiones Territoriales del Patrimonio Histórico Artístico.

Pág.

444

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de Febrero de 1985, por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del Concurso de Traslados

para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

445

Orden de 28 de Febrero de 1985, por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

447

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 6 de Febrero de 1985 por la que se hace pública la sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de Enero de

1985, referente a los recursos acumulados interpuestos por Doña María del Pino Santana Borjes.

450

Orden de 21 de Febrero de 1985 por la que se hace pública la sentencia de la Audiencia Provincial de

Pág.	Pág.
<p>Santa Cruz de Tenerife, de 5 de Noviembre de 1984, referente al recurso interpuesto por Doña Inmaculada Gala Hernández y otros. 450</p> <p>Corrección de errores de la Resolución de 1 de Febrero de 1985, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se eleva a definitiva la Resolución de 2 de Enero de 1985, que resolvía provisionalmente la concesión de subvenciones a</p>	<p>Centros docentes privados de Formación Profesional de Segundo Grado para el curso 1984-85. 451</p> <p>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Resolución de 25 de Febrero de 1985, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se hace pública la decisión del Tribunal de selección de becarios de formación de post-graduados sanitarios. 451</p>

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

(Pág. 452-453)

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

183 ORDEN de 14 de Febrero de 1985, por la que se aprueba el reglamento de las Comisiones Territoriales del Patrimonio Histórico Artístico.

Creadas por el Decreto Territorial 529/84 de 15 de Junio, las Comisiones Territoriales del Patrimonio Histórico Artístico, se hace necesario dictar un reglamento que regule su funcionamiento y organización interna.

Con la presente orden se pretende agilizar el funcionamiento de dichas Comisiones, estableciendo la posibilidad de asignar, entre sus miembros, ponencias preparatorias de los asuntos que han de someterse a las mismas.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 37 de la Ley Territorial 1/83 de 14 de Abril, y la disposición final del Decreto Territorial 529/84, de 15 de Junio,

D I S P O N G O :

TITULO I: DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 1.- 1. La convocatoria de las Comisiones Territoriales del Patrimonio Histórico Artístico corresponderá al Presidente y deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo los casos de urgencia, y a la que acompañará el orden del día.

2.- El orden del día se fijará por el Presidente, teniendo en cuenta, en su caso las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

3.- No obstante quedará válidamente constituida la Comisión, aún cuando no se hubiesen cumplido los re-

quisitos de la convocatoria cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 2.- 1. El quórum para la válida constitución de las Comisiones será el de la mayoría absoluta de sus componentes.

2.- Si no existiera quórum, la Comisión se constituirá en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y, en todo caso, en número no inferior a tres.

Artículo 3.- 1. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes, y dirimirá los empates el voto del Presidente.

2.- No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 4.- 1. Las Comisiones nombrarán de entre sus miembros un Secretario, en la forma establecida en el artículo 3 del Decreto Territorial 529/84.

2.- De cada sesión se levantará acta, que contendrá la indicación de las personas que hayan intervenido, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de deliberación, la forma y resultado de la votación y contenido de los acuerdos.

3.- Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, y se aprobarán en la misma o en posterior sesión.

Artículo 5.- 1. Los miembros de las Comisiones podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

2.- Cuando voten en contra y hagan constar su motivada oposición, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos de la Comisión.

Artículo 6.- 1. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, será sustituido por el Vicepresidente y, en su defecto, por el miembro más antiguo de la Comisión. De tener igual antigüedad, le sustituirá el de más edad.

2.- En los casos de ausencia o enfermedad del Secretario, será sustituido por el miembro más moderno de la Comisión, y, en caso de igual antigüedad, por el más joven.

TITULO II: DE LAS PONENCIAS

Artículo 7.- 1. En el seno de las Comisiones podrán nombrarse ponentes que preparen los asuntos que han de someterse a informe de las mismas.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de los informes o asesoramientos que las

Comisiones recaben de expertos que no sean miembros de las mismas.

Artículo 8.- Las ponencias se asignarán por el Presidente o Vicepresidente de la Comisión, con la antelación suficiente, con respecto a la fecha de reunión que ha de tratar los asuntos objeto de las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Cultura para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y DEPORTES,
Alfredo Herrera Piqué

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

184 *ORDEN de 28 de Febrero de 1985, por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 20 de Diciembre de 1984 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del 24) por la que se convocó Concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en Institutos de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, procede nombrar las Comisiones dictaminadoras para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2.1, 2.2, 2.3., 2.4, 2.5, 2.7 y 2.8 del anexo I.

En su virtud esta Consejería ha dispuesto:

1.- Nombrar las Comisiones dictaminadoras, por asignaturas, que aparecen relacionadas en el anexo a la presente Orden.

2.- Los miembros de las citadas Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.- Los miembros de las Comisiones tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, establecidos en el Decreto 780/1984 de 7 de Diciembre (BO-CAC del 17), sobre indemnizaciones y razones del servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

ASIGNATURAS: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS, ELECTRONICA, ELECTRICIDAD Y AUTOMOCION Y COMERCIALES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDECENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	José F. PEREZ MARTIN			Coordinación de F.P.		M.T. Prácticas Automoción
SECRETARIO	Salvador GALVAN HERRERA			Dirección General de Personal		P.N. Física y Química
VOCAL 1º	José de GONZALEZ FARINAS			IFP Tecnozone		M.T. Prácticas Administrativas y C.
VOCAL 2º	Carmen CABRERA ESTEVEZ			" La Orotava		" " " " "
VOCAL 3º	Manuel LLARENA VALENCIA			" La Laguna		" " " " Electricidad
VOCAL 4º	José Luis MADHO PITA			" Puerto de la Cruz		" " " " Electrónica
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	Juan José OJEDA RIOS			IFP Puerto de la Cruz		P.N. Tecnología Automoción
SECRETARIO	Mª Teresa CHESA PONCE			Dirección General de Personal		" Física y Química
VOCAL 1º	Ara Rosa LOPEZ RODRIGUEZ			IFP La Laguna		M.T. Prácticas Administrativas y C.
VOCAL 2º	Francisco FLEITAS MORALES			" Güímar		" " " " "
VOCAL 3º	Antonio LUIS MESA			IFPP. de Sta. Cruz de Infe.		" " " " Electricidad
VOCAL 4º	Carmelo PEÑA LEON			IFP Granadilla		" " " " "

ASIGNATURAS: PRACTICAS DE METAL, SANITARIAS Y DELINEACION.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDECENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	Julio MACCANTI RODRIGUEZ			IFP Cruz de Piedra		P.N. Tecnología Metal
SECRETARIO	Mª Teresa CHESA PONCE			Dirección General de Personal		" Física y Química
VOCAL 1º	José Carlos PITTI SOSA			IFP Cruz de Piedra		M.T. Prácticas Metal
VOCAL 2º	Gloria GARCIA MIÑANA			" Telde		" " " " Sanitarias
VOCAL 3º	Roberto FLANDEZ GARCIA			" Cruz de Piedra		" " " " Delineación
VOCAL 4º	Armando GARCIA VERA			" Santa Lucía		" " " " "
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	Francisco MONTEDEOCA ROQUE			IFP Guía		P.N. Tecnología Metal
SECRETARIO	Salvador RODRIGUEZ GALVAN			Dirección General de Personal		" Física y Química
VOCAL 1º	Santiago CASTILLO SANTANA			IFP Cruz de Piedra		M.T. Prácticas Metal
VOCAL 2º	José A. MADAN PEREZ			" Telde		" " " " Sanitarias
VOCAL 3º	Antonio GARCIA ARTILES			" Cruz de Piedra		" " " " Delineación
VOCAL 4º	Adolfo MORENO CALVO			" Cruz de Piedra		" " " " "

185 *ORDEN de 28 de Febrero de 1985, por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 20 de Diciembre de 1984 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del 24) por la que se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en Institutos de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, procede nombrar las Comisiones dictaminadoras para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4., 2.5, 2.7 y 2.8 del anexo I.

En su virtud esta Consejería ha dispuesto:

1) Nombrar las Comisiones dictaminadoras, por asignaturas, que aparecen relacionadas en el anexo a la presente Orden.

2) Los miembros de las citadas Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3) Los miembros de las Comisiones tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción establecidos en el Decreto 780/1984 de 7 de Diciembre (BOCAC del 17), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

ASIGNATURAS: DIBUJO, FORMACION EMPRESARIAL, TECNOLOGIA DEL METAL Y TECNOLOGIA DE AUTOMOCION.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	Pedro POMBO ABARCA		IFP Drotava			P.N. de Formación Empresarial
SECRETARIO	Salvador GALVAN HERRERA		Dirección General de Personal			P.N. de Física y Química
VOCAL 1º	Juan C. VALCARDEL LOPEZ		I.P.F.P. de Santa Cruz Infe.			" " Dibujo
VOCAL 2º	Jésus MA GARCIA MARTIN		IFP La Laguna			" " "
VOCAL 3º	Alvato TRUJILLO BENITEZ		" La Laguna			" " Tecnología Automoción
VOCAL 4º	Víctor RUFINO NUÑEZ		I.P.F.P. de Sta. Cruz de Infe.			" " Formación Empresarial
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	Rogelio FRANCES GARCIA		IFP La Laguna			P.N. Tecnología Automoción
SECRETARIO	Ma Teresa CHESA PONCE		Dirección General de Personal			" Física y Química
VOCAL 1º	Juan M. FELIPE MARTINEZ		IFP La Drotava			" Dibujo
VOCAL 2º	Matías FONTE PADRON		" Valverde			" " "
VOCAL 3º	Ricardo DIAZ GONZALEZ		" La Drotava			" Tecnología Automoción
VOCAL 4º	Pilar TORRALVA URELLA		" Güímar			" Formación Empresarial

ASIGNATURAS: LENGUA, FORMACION HUMANISTICA e INGLES.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	Francisco LEAL SIMON		Coordinación de F.P.			P.N. de Lengua
SECRETARIO	Salvador GALVAN HERRERA		Dirección General de Personal			" Física y Química
VOCAL 1º	Angela MURILLO DE LEON		IFP Puerto de la Cruz			" Lengua
VOCAL 2º	Lorenzo GARCIA XARRIE		" La Laguna			" Formación Humanística
VOCAL 3º	Araceli NUÑEZ JORGE		IFPP. de Sta. Cruz Infe.			" " "
VOCAL 4º	José M. LUIS CADERES		" " "			" " Inglés
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	José Mariano TORRES STINGA		Coordinación de F.P.			P.N. de Lengua
SECRETARIO	Ma Teresa CHESA PONCE		Dirección General de Personal			" Física y Química
VOCAL 1º	Pilar LAZARO BELANCHE		IFPP. de Sta. Cruz de Infe.			" Lengua
VOCAL 2º	Ma Nieves LOPEZ MARTIN		" " "			" Formación Humanística
VOCAL 3º	Delia ARMAS MATA LLANA		" Güímar			" " "
VOCAL 4º	Matilde PLASENCIA GARCIA		" La Laguna			" " Inglés

ASIGNATURAS: MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	J. Eduardo YANEZ ALEMAN		IFP Cruz de Piedra			P.N. Física y Química
SECRETARIO	Mª Teresa CHESA PONCE		Dirección General de Personal			" " " "
VOCAL 1º	Héctor RODRIGUEZ DE LA COBA		IFPP. de Las Palmas			" Matemáticas
VOCAL 2º	Mario BARROSO MARRERO		" " " Las Palmas			" " "
VOCAL 3º	Rafael SANCHEZ DIAZ		" Telde			" Física y Química
VOCAL 4º	Benjamín DOMINGUEZ MONTEDEODA		IFPP. de Las Palmas			" Ciencias Naturales
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	José Luis ORTIZ DE LANDELUCE PERDOMO		IFPP. de Las Palmas			P.N. de Matemáticas
SECRETARIO	Salvador GALVAN HERRERA		Dirección General de Personal			" Física y Química
VOCAL 1º	José Antonio DELGADO ALAMO		IFP Cruz de Piedra			" Matemáticas
VOCAL 2º	Francisco SANCHEZ LOPEZ		IFPP. de Las Palmas			" " "
VOCAL 3º	Juan HERNANDEZ SOSA		IFP Guía			" Física y Química
VOCAL 4º	Isidro GODOY LEZCANO		IFP Arucas			" Ciencias Naturales

ASIGNATURAS: TECNOLOGIA ELECTRICA, ELECTRONICA, DELINEACION, SANITARIA Y ADMINISTRATIVA-COMERCIAL.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISION	DICTAMINADORA	TITULAR	PROCEDENCIA	CUERPO
PRESIDENTE	José Mª SANTANA SANTANA		Coordinación de F.P.			P.N. de Tecnología Electrónica
SECRETARIO	Salvador GALVAN HERRERA		Dirección General de Personal			P.N. de Física y Química
VOCAL 1º	Manuel VILARINO do EJO		IFP Cruz de Piedra			P.N. de Tecnología Delineación
VOCAL 2º	José DJEDA GIL		IFP de Telde			P.N. " " Sanitaria
VOCAL 3º	Juan MARTINEZ PEREZ		IFP de Santa Lucía			P.N. " " Administrativa-C
VOCAL 4º	Pedro REYES MORENO		IFP Cruz de Piedra			P.N. " " " " "
COMISION DICTAMINADORA SUPLENTE						
PRESIDENTE	Gabriel DE VERA RODRIGUEZ		Coordinación de F.P.			P.N. de Formación Humanística
SECRETARIO	Mª Teresa CHESA PONCE		Dirección General de Personal			P.N. de Física y Química
VOCAL 1º	Conrado QUESADA RUIZ		IFP Cruz de Piedra			P.N. de Tecnología de Delineación
VOCAL 2º	Alejandro BLANCO CASTRO		IFP de Guía			" " " " Sanitaria
VOCAL 3º	Prudencio ROBAYNA BRITO		I.P.F.P. de Las Palmas			" " " " Administrativa-C.
VOCAL 4º	Francisco Javier HURTADO RODRIGUEZ		IFP de Santa Lucía			" " " " " "

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

186 ORDEN de 6 de Febrero de 1985, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de Enero de 1985, referente a los recursos acumulados interpuestos por doña María del Pino Santana Borges.

Il'tmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña María del Pino Santana Borges contra los acuerdos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Las Palmas, y de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias sobre concurso de Traslados, la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 4 de Enero de 1985, ha dictado la siguiente Sentencia:

«FALLAMOS: Que estimando en parte los recursos acumulados interpuestos por doña María del Pino Santana Borges contra los acuerdos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de esta ciudad, y de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias (Resolución de 14 de Junio de 1984) a que la litis se contrae, debemos anular la mencionada Resolución en cuanto la misma no permitió intervenir a la recurrente en el Concurso de Traslados convocado por Orden de la Consejería de 9 de Diciembre de 1983, debiendo la misma Consejería realizar nueva propuesta resolutoria teniendo en cuenta los méritos de la recurrente para las plazas que solicitara por los turnos de «voluntario» y «consorte definitivo», debiendo estarse a las resultados de tal nueva propuesta.

Todo ello sin condena de daños y perjuicios, y sin imposición de costas».

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

187 ORDEN de 21 de Febrero de 1985, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 5 de Noviembre

de 1984, referente al recurso interpuesto a nombre de Inmaculada Gala Hernández y otros.

Il'tmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo interpuesto a nombre de Doña Inmaculada Gala Hernández y otros contra resolución de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de Santa Cruz de Tenerife, que aprobó de manera definitiva la relación de aspirantes a ejercer en Unidades de Educación Especial, la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 5 de Noviembre de 1984, ha dictado la siguiente Sentencia:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de los recurrentes: Doña Inmaculada Gala Hernández, Don Luis Losano Ferrer, Doña María Ananías Pedrianes Sánchez, Don Sergio Leonel Perdomo Geille, Doña Delia Mabel Giménez Romero, Doña María Encarnación González Hernández, Doña Nieves Gloria Camacho Pérez, Doña María José González Gallego, Don Diego López Ramírez, Doña Heliadora Gerster Eiberle, Doña Victoria Hernández Matos, Doña María Victoria Sánchez Mozón, Doña Isabel Cabrera Santana, Doña María Angustias Luna Castilla, Doña Nola María Duque Hernández, Doña Manuela Expósito Fajardo, Doña Florentina Díaz Reyes, Doña Gloria Fátima Peña Peña, Doña Sara Dolores Acosta Santos, Doña M^a Antonia Herrera Martín, Doña Luz Marina Abreu González, Doña Carmen Rosa Cabrera González, Doña María Dolores de la Rosa Mesa, Doña Carmen Rosa González Abreu, Don Juan de Dios Luna Castilla, Doña María del Carmen Hernández Quintana, Doña María de la Luz Almeida Rodríguez, Doña Cristina Betancor Martínez, Doña Carmen Dolores Falcón Chirino, Doña Magdalena Báez Chesa, Don Miguel Pérez Pérez, Don Manuel Francisco López Navarro y Doña Pilar Brito Hernández, contra resolución de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, a que se contrae la litis, por ser la misma ajustada a Derecho, sin especial imposición de costas a ninguna de las partes».

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de Febrero de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

188 *CORRECCION de errores Resolución de 1 de Febrero de 1985 de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se eleva a definitiva la Resolución de 2 de Enero de 1985, que resolvía provisionalmente la concesión de subvenciones a Centros docentes privados de Formación Profesional de Segundo Grado para el curso 1984-85.*

Advertida omisión en el texto de la Resolución de 1 de Febrero de 1985, por la que se eleva a definitiva la Resolución de 2 de Enero de 1985 que resolvía provisionalmente la concesión de subvenciones a Centros Docentes privados de Formación Profesional de Segundo Grado para el curso 1984-85, publicada en el B.O.C.A.C. n° 24 de 25 de Febrero de 1985, páginas 388 y 389, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice «esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva las subvenciones concedidas provisionalmente por Resolución de 2 de Enero de 1985 a Centros Docentes privados de Formación Profesional de Segundo Grado», debe añadirse lo siguiente: «con la siguiente modificación:

Centro: San Juan Bosco, La Laguna (Tenerife)

3 Unidades de Automoción a	2.562.673 Pts/Ud.
7 Unidades de Electrónica y Comunicaciones a	2.562.673 Pts/Ud.
1 Unidad de Equipos de Informática a	2.562.673 Pts/Ud.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

189 *RESOLUCION de la Dirección General de Salud Pública de veinticinco de Febrero de 1985 por el que se hace pública la decisión del Tribunal de selección de becarios de formación de post - graduados sanitarios.*

La base V del Anexo a la Orden de 19 de Noviembre de 1984 por el que se establecen las bases para el otorgamiento de becas de formación a post - graduados sanitarios determina que las decisiones del Tribunal seleccionador se harán públicas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Reunido el citado Tribunal y hecha la correspondiente selección de los aspirantes a distintas de las referidas becas es procedente hacer pública la decisión del citado tribunal,

En su virtud,

R E S U E L V O:

Artículo único.— Hacer pública la propuesta del Tribunal seleccionador de concesión de becas de formación a que hace referencia la base V del Anexo de la Orden de 19 de Noviembre de 1984 que es la siguiente:

Grupo A.— Se propone la concesión de becas para la realización de estudios específicos en el área de Salud Pública, control y reciclaje de aguas residuales, aguas de abastecimiento, estudios en población infantil y otros relacionados con el área de salud pública, por importe de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, a los siguientes aspirantes:

1) D. JOSE MANUEL AFONSO CATALAN (Farmacéutico) para el estudio
— «Programa de Sanidad Ambiental en Laboratorios de Salud Pública».

2) D. JORGE J. BETHENCOURT MARANTE (Médico), para el estudio
— «Estudio básico de Salud Pública».

3) D^a ROSA VIRGINIA ARTEAGA HERRERA (Bióloga) para el estudio
— «Contenido en Iodo de la sal común consumida en Canarias».

4) D^a YOLANDA DELGADO CASTRO (Médico) para
— «Estudio Básico de Salud Pública».

5) D. JOSE MANUEL DIAZ GONZALEZ (Farmacéutico) para
— «Estudio sobre bebidas refrescantes y su importancia en la salud».

6) D^a MARIA DOLORES GARRIDO YEBRA (Farmacéutica) para
— «Estudio analítico de aceites de semilla en Canarias».

7) D^a OLGA M^a HERNANDEZ PEREZ (Médico) para
— «Estudio básico de Salud Pública».

8) D. MIGUEL ANGEL LOPEZ CALERO (Farmacéutico) para
— «Estudio sobre reciclaje de aguas residuales en Lanzarote».

9) D^a MARIA REGINA PAVON REY (Farmacéutica), para
— «Estudio básico de Salud Pública».

10) D^a MARIA JOSEFA GIL DE GOMEZ DE BARRAGAN (Médico) para un estudio sobre un tema de Educación Sanitaria.

11) D^a ROSA MARIA SALGADO MORCILLO (Farmacéutica) para estudio
- «Seguimiento de las enfermedades venéreas».

12) D^a M^a DEL CARMEN SAURET FERNANDEZ (Farmacéutica) para
- «Estudio sobre pruebas para el diagnóstico seroinmunológico de la Hepatitis viral tipo B».

Grupo B.- Para la celebración de cursos organizados por la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social:

1) D^a MARILUZ ALFAJEME RAMIREZ, Farmacéutica.

2) D^a M^a ENCARNACION FANDIÑO COBO, Médico.

3) D. ISIDRO GODOY GARCIA, Médico.

4) D. DOMINGO PADRON RODRIGUEZ, Médico.

5) D. ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Médico.

6) D^a MARIA TERESA VALDEZ BILBAO, Médico.

7) D^a MANUELA VILLATE PADRON, Médico.

8) D^a ISABEL MORALES JIMENEZ, Médico.

Grupo C.- Para la formación en área de Salud Pública en cursos organizados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:

1) D^a ARACELI ALEMAN HERRERA, Médica, SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de estudios en Escuela de Salud Pública de la C.E.E.

2) D^a ROSA ELENA BRITO GARCIA, A.T.S., TRESCIENTAS MIL PESETAS, para la realización de estudios en la Escuela Nacional de Sanidad.

3) D^a PATRICIA HENRIQUEZ SANCHEZ, Médica, SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de estudios en la Escuela de Salud Pública de la C.E.E.

4) D^a MARIA DEL MAR JULIO REYES, UN MILLON DE PESETAS, para la realización de un curso de Salud Pública en la Universidad de Guadalupe (Méjico).

5) D. JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, Médico, SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de estudios en Escuela Superior de Salud Pública de los Países Nórdicos.

6) D. JOSE LUIS MILLARES LORENZO, Médico, SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de estudios en la Escuela de la C.E.E.

7) D^a JUANA MARIA REYES MELIAN, Médico, UN MILLON DE PESETAS, para la realización de un curso de Maestría en Salud Pública en Méjico.

8) D. ANTONIO RODRIGUEZ ZARALLO, Médico, para la realización de un curso en la Escuela de Gerencia (Madrid) SETECIENTAS MIL PESETAS.

9) D^a MARIA DOLORES ROJAS MARTIN, Médico, CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para la realización de un curso en la Escuela Superior de Salud Pública de Bruselas.

10) D^a HILDA SANCHEZ JANARIZ, Médica, SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de un curso en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Bruselas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de Febrero de 1985.-
La Directora General de Salud Pública, M^a de la Luz Acevedo Martín.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACION pública expediente de construcción de dos aulas en el Colegio Inglés, sito en El Sabinal, Carretera de Tafira a Marzágán sobre suelo no urbanizable, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a iniciativa de su promotor Don Jonh Graham Fillick.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Cana-

ria, a iniciativa de su promotor, Don Jonh Graham Fillick, se ha tramitado expediente para la construcción de DOS AULAS en el Colegio Inglés, sito en El Sabinal, Carretera de Tafira a Marzágán, sobre suelo con clasificación de no urbanizable, al amparo de lo previsto en el artículo 85.1.2, en relación con el 86 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976.

Por el presente se abre un periodo de información pública de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el que el expediente estará de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Cana-

rias, sitas en Plaza de los Derechos Humanos, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de esta Capital en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2.3° del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Febrero de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo. Firmado.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.

A N U N C I O

Se tramita en la Dirección Territorial de Salud Expediente

Disciplinario 2/84 incoado a Don Abdón Mariano Manso Ortega Médico Titular de la Casa de Socorro de La Orotava, por la presunta falta muy grave de abandono del servicio, habiéndosele notificado Propuesta de Resolución que ha sido devuelta por el Servicio de Correos a la Instrucción del Expediente, al encontrarse el Sr. Manso Ortega en ignorado paradero. En su consecuencia, se participa a Don Abdón Mariano Manso Ortega estar a su disposición las actuaciones practicadas en el Expediente de referencia concediéndole un plazo de OCHO días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOCAC, para que presente cuantas alegaciones estimare convenientes a su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de Febrero de 1985.- El Secretario, Eucario Marichal de León.- V°. B°.: El Instructor del Expediente, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.